



Federación Médica Colombiana
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Bogotá, 12 de febrero de 2010

Sres.
COMISION NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS
Secretaría Técnica
CIUDAD

Ref. Derecho de Petición de Información de Precios de Medicamentos

Los abajo firmantes, en representación de la Federación Médica Colombiana, El Colegio Médico de Cundinamarca y el Semanario Electrónico “Boletín del Consumidor de Medicamentos”, haciendo uso del derecho de petición de que trata el artículo 23 de la Constitución Política, solicitamos se sirva suministrarnos información reportada al Sistema de Información de Precios de Medicamentos SIMED, de acuerdo con el siguiente detalle:

Listado de Precios Promedio de Venta y Unidades Vendidas de Medicamentos - **Año 2009**:

1. INFORMACION DEL MEDICAMENTO: Nombre Comercial, Presentación, Nombre Genérico o ATC, Código Unico CUM e Inclusión en POS
2. INFORMACION DE PRECIOS Y UNIDADES VENDIDAS:
 - Unidades y Precio de CANAL COMERCIAL, LABORATORIO Y MAYORISTA;
 - Unidades y Precio de CANAL INSTITUCIONAL, LABORATORIO Y MAYORISTA e
 - **INFORMACION GLOBAL con Total Unidades y Precio Promedio.**

Listado de precios de medicamentos recobrados - **Año 2009**

3. INFORMACION DEL MEDICAMENTO: Nombre Comercial, Presentación, Nombre Genérico o ATC, Código Unico CUM e Inclusión en POS
4. INFORMACION DE PRECIOS Y UNIDADES VENDIDAS:
 - Unidades y Precio de CANAL COMERCIAL, LABORATORIO Y MAYORISTA;
 - Unidades y Precio de CANAL INSTITUCIONAL, LABORATORIO Y MAYORISTA e
 - **INFORMACION GLOBAL con Unidades y Precio de COMPRAS y RECOBROS.**

Hacemos esta solicitud en desarrollo de los principios de participación ciudadana en salud y Veeduría y en cumplimiento de los puntos 3° y 4° del Artículo 21° de la Circular 04 de 2006 (vigente desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46.384 del 7 de septiembre de 2006) que obligan a “Contribuir a la disminución de las asimetrías de información existentes en el sector, a través de la disposición y uso de información uniforme, integrada y de calidad” y “Facilitar el acceso a la información no reservada sobre precios de medicamentos a los actores del Sistema General de Salud y al público en general”.

Aclaremos que con esta petición no se vulnera ningún derecho fundamental, ni la confidencialidad, ya que solamente por disposición legal expresamente se listan los documentos e información sometida a reserva y lo que se esta solicitando no se encuentra sometida a tal limitación.

Recibiremos contestación en la Carrera 7 No. 82-66. Oficinas 218 y 219, teléfono 8050073 de la ciudad de Bogotá DC.

Atentamente,
Dr. Sergio Isaza Villa
Federación Médica Colombiana
Presidente

Dr. Sergio Robledo Riaga
Colegio Médico de Cundinamarca
Presidente